



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0341-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de marzo de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2025-019214**, de fecha **06 de marzo de 2025**, que contiene el Oficio N° 0036-2025-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD vers. 3.0, suscrito por el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) egresados(as) de las diferentes Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 002995-2025-R-UNJFSC, de fecha 06 de marzo de 2025 y; el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario** de fecha **06 de marzo de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, la Ley N° 31083, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O DEL TÍTULO PROFESIONAL E IMPULSAR LA INSERCIÓN DE LOS GRADUANDOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES PRIVADAS EN EL MERCADO LABORAL, publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de junio de 2023, en cuanto a la



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0341-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de marzo de 2025

obtención del Grado de Bachiller en su Artículo 45.1 señala lo siguiente: ***“requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera”***.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: ***“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”***.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC ***“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”***.

Que, los (as) egresados (as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante las cuales aprueban el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto **N° 002995-2025-R-UNJFSC**, de fecha 06 de marzo de 2025, dispone: ***“Para ser visto en Consejo Universitario”***.

Que, en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 06 de marzo de 2025**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: ***“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor y Segunda Especialidad Profesional, según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: Grado Académico de Bachiller: 182, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”***; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0341-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de marzo de 2025

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 06 de marzo de 2025**.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias Sociales, según se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN SOCIOLOGÍA</u>			
25-009558	JADEH YAMILETH PALACIOS PAJUELO	0050-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-005121	KATHIA LIAM ESPINOZA SANTIAGO	0051-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-005122	ESTRELLA PAOLA CHAVEZ ATANACIO	0052-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-004004	NILTON ROMARIO ROSALES CALDERON	0053-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-004016	KARLA DENISSE FLORES FOMINGUEZ	0054-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
<u>EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</u>			
25-007310	NALLELY MARCELA RETUERTO TORRES	0055-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-006866	POOL MARTIN MEZA MANCHEGO	0056-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-004013	LEONCIO ACUÑA CHILET	0057-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-011295	ISAMAR ALEJANDRA NEYRA TELLO	0059-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
<u>EN TRABAJO SOCIAL</u>			
25-003981	ALEXA VALERYN MALLQUI RIOS	0041-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-006025	YURIKA MALENA CRUZ YAMUNAUQUE	0042-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-004729	GABRIELA GUADALUPE CASTRO ANGELES	0043-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-004010	LUZ MARIA SEBASTIAN CASTAÑEDA	0044-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-008604	SUZZET GERALDINE MUGRUZA CABANILLAS	0045-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-008178	EDITH NATALY MONTALVO BLAS DE NAUPARI	0046-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-010846	ROSA CLARITA CONDE MILLA	0048-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0341-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de marzo de 2025

Artículo 2°. - **CONFERIR** el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, a los (as) egresados (as) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-003975	LUISA FERNANDA PRADO MAURICIO	0026-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-002232	SAILY DEL ROSARIO ANTON UGARTE	0027-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-002209	CARMEN NAILLY GUAYAC DIAZ	0028-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-002203	NICOLE ZADETH LOPEZ VILLANUEVA	0029-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-003993	JEINHSO FABIAN CASTILLO SOLANO	0030-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-004003	HERNAN ALONSO GURGURA HUERTA	0031-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-004706	KEREN SOLANGE TORRES CARMIN	0032-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-004731	BIANCA CELENE ROJAS CERRATE	0033-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-004726	WILLIAN ALFONSO SALVADOR ARANDA	0034-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-004724	PAOLO LUIS DANIEL GALLO DIAZ	0035-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-004700	ILLARIQ LUREN JAUREGUI ALOR	0036-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-006858	BRENDA YOVANA MEDRANO SANDOVAL	0037-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-004735	ARIANA CECILIA TORRES MELENDEZ	0038-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-006872	OSCAR HUMBERTO FLORES CARRILLO	0040-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-006450	ELIAS STEVEN HUAMÁN NAVARRO	0041-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-005594	MONICA DEL PILAR GAVEDIA GRADOS	0042-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-005299	ALEXIS IVAN CHANGANAQUI CAJAN	0043-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-005106	YANINA ANTUANE CAMPOS LUGO	0044-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-006449	AMERICA DE LOS ANGELES FERNANDEZ CADILLO	0045-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-006023	AARON ANTHONY TORRES GARCIA	0046-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-006015	LUCIANA MARIA VALERIA LLERENA LAZARTE	0047-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-005104	KAREN YOLANDA AYALA BLAS	0048-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-008603	ANDREA EDITH PACHECO VASQUEZ	0049-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-008157	VICTOR MANUEL ARÁMBULO FIGUEROA	0050-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-007874	MARLON BRANDON ALBITRES MONCADA	0051-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-007876	NESTORANDRES RAUL MINAYA ROMAN	0052-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025

Artículo 3°. - **EXTENDER**, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a las egresadas que se hace mención en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 4°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0341-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de marzo de 2025

Artículo 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las egresadas e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/ofcv.-